



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 -2014-MPHy

Caraz, **06 JUN. 2014**

VISTO: el documento, de fecha 29 de Mayo del 2014. Generado por el CPC. Jesús Coronado Mory Palero; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2014-MPHy, de fecha 23 de Mayo del 2014, en su Artículo Primero se resolvió conformar la Comisión que tendrá a cargo revisar, evaluar integralmente el acervo documentario de la Gerencia de Transportes, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- CPC. Pedro Abel Garay Gonzales- Gerente de Administración y Finanzas.
- Ing. Johnny Marco Losza Rojas- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
- CPC. Jesús Coronado Mory Palero- Gerente de Administración Tributaria y Rentas

Que, mediante documento, de fecha 29 de mayo del 2014, el Sr. Jesús Coronado Mory Palero, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que, el Gerente de Transportes, habría informado que su persona se habría beneficiado con la expedición de una Licencia de Conducir para su vehículo menor, hecho que se encuentra en proceso investigatorio por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de ésta Municipalidad, siendo así, considera que no es ético que conforme la referida comisión, tanto más cuando éste, se encuentra en calidad de investigado, por lo que formula su renuncia irrevocable a la Comisión dispuesto por el artículo primero de la citada resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Visto, de fecha 30 de mayo del 2014, el Gerente Municipal, CPC Alberto Hugo Mori Palero, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, propone al Profesor Martin Santiago Pais Lector, en remplazo del CPC Jesús Coronado Mory Palero;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°231-2014-MPHy, de fecha 23 de Mayo del 2014; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que tendrá a cargo revisar, evaluar integralmente el acervo documentario de la Gerencia de Transportes, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- CPC. Pedro Abel Garay Gonzales- Gerente de Administración y Finanzas -(Presidente)
- Ing. Johny Marco Losza Rojas- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
- Profesor Martin Santiago Pais Lector – Gerente de Planeamiento y Presupuesto"

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N°231-2014/MPHy, de fecha 23 de mayo el 2014, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL